



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Mor., a 22 de mayo del 2019

CIRCULAR N° DG/009/2019

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y/O
COORDINADORES, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES,
DIRECTORES DE PLANTELES Y/O RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS
CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL IEBEM
PRESENTES.**

El suscrito Mtro. Eliacín Salgado de la Paz, en mi carácter de Director General, con las facultades que me concede el Decreto que crea al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, en fecha 10 de junio del año 1992, en sus artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, VII y X, 10 fracción II y X; 11, 20, 21, 22 fracciones I y III del Estatuto Orgánico que rige a este organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5270, con fecha 11 de marzo del año 2015, por medio del presente me permito comunicar lo siguiente:

Con la finalidad de que las instalaciones de infraestructura física de los inmuebles con que cuenta este Instituto sean aprovechadas al cien por ciento en los centros de trabajo de los diferentes niveles con que cuenta este Descentralizado: Inicial, Especial, Indígena, Preescolar, Primaria, Secundaria en sus diferentes modalidades, Normales, CAM, UPN, Supervisiones, Jefaturas de Sector, Servicios Regionales y Centros de Maestros, les enlisto las áreas comunes que deben compartir, las cuales son las siguientes:

I. Aulas didácticas, móviles y de uso múltiple	II. Estacionamientos
III. Aulas de cómputo o multimedia	IV. Bibliotecas
V. Sanitarios, cisternas y fosas sépticas	VI. Plazas cívicas
VII. Talleres	VIII. Techumbres
IX. Laboratorios	X. Canchas de uso múltiple
XI. Areneros	XII. Áreas deportivas
XIII. Chapoteaderos	XIV. Áreas verdes
XV. Bardas perimetrales	XVI. Cocinas
XVII. Comedores	XVIII. Bebederos y mobiliario en general

Expuesto lo anterior, es necesario recalcarles que, los Directores de planteles, encargados y/o responsables de los diversos centros de trabajo adscritos a este Descentralizado, son responsables de la infraestructura física de éstos, aunado a que, en términos de la Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5207, con fecha 23 de julio del año 2014, son auxiliares en materia de seguridad escolar, por lo que tienen a su cargo propiciar el respeto y compañerismo en los centros de trabajo a su cargo, así como buscar



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IEBEM



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado de Morelos

acciones encaminadas a la salvaguarda del personal Docente, Administrativo y Alumnado que se encuentren en su interior durante la jornada laboral, por lo que, de existir colindancias, o en su caso compartir instalaciones derivado de los turnos matutino y vespertino de los planteles escolares o en su defecto contar con áreas comunes entre éstos, **tendrán la obligación de proponer y acordar si es necesario conjuntamente con los Supervisores y Jefes de Sector, el aprovechamiento de los espacios de infraestructura física, considerando ante todo el bienestar común de los educandos, reforzando conjuntamente con el personal docente y administrativo la equidad, igualdad, libre paso, sana convivencia y respeto a los demás**, siendo éstos únicamente administradores y/o coordinadores de las instalaciones en tanto dure su nombramiento, estando obligados a su salvaguarda.

Asimismo, es necesario hacerles de su conocimiento que, de verse beneficiado un centro de trabajo con algún programa de construcción y/o rehabilitación de espacios educativos, éste será para el beneficio de todos los centros de trabajo que en el mismo se encuentren, aún y cuando el recurso se haya destinado a uno de éstos, surtiendo el mismo efecto tanto el mobiliario, aulas, bibliotecas, centros de cómputo o multimedia, sanitarios, comedores, talleres y laboratorios.

De igual forma, queda señalado que si un Director, encargado o responsable de un centro de trabajo en conjunto o por separado con padres de familia, logran obtener un beneficio de infraestructura física o mobiliario para algún plantel escolar y/o centro de trabajo, deberán considerar en todo momento que dicho beneficio será para todos los centros de trabajo que laboren en las mismas instalaciones.

Por otra parte, se les informa que, solo en caso de que exista alguna situación ya sea por espacio, actividades programadas, número de personal o de alumnos, que impida en algún momento compartir los espacios colindantes y/o áreas comunes, serán los Directores, encargados y/o responsables de cada centro de trabajo los encargados de buscar el acuerdo entre las partes para el correcto aprovechamiento de éstos, y de no lograrlo, deberán hacerlo saber por escrito a su nivel educativo, quien por conducto de la estructura de mando realizará las acciones a efecto de generar acuerdos y compromisos en aras de una sana y pacífica convivencia, y en caso de no existir éstos solicitar a la Dirección de Planeación Educativa, su opinión técnica para resolución del caso de que se trate, con independencia de las acciones que ante la omisión en el cumplimiento de funciones deberá realizar el nivel educativo, quien levantará las actas de hechos correspondientes, adjuntando las evidencias con que cuente y remitirlas de inmediato a la Unidad Jurídica en este Descentralizado.

Finalmente se les informa que, los responsables de los centros de trabajo, deberán cumplir y hacer cumplir lo expuesto en esta circular, razón por lo cual y en caso de advertir incumplimiento u omisiones a lo establecido en la presente, y una vez realizadas las acciones ya señaladas en el párrafo anterior por parte del nivel educativo, será la Unidad Jurídica del IEBEM, quien determinará lo conducente.

Sin más por el momento agradeciendo la atención y cumplimiento a la presente, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ESP/IRMQR/JRP*dme



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IEBEM



@IEBEM